DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 3192

CHILLÁN VIEJO, 12 ABR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece Subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 11/04/2023 de Doña Ana Caamaño Caamaño, Unidad dental subrogancia de Unidad de Calidad del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para ordenar fichas de papel que se encuentran en bodega de archivos, el día 11/04/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 11/04/2023 de Don Nicolas Pérez Pérez, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización por traslado de usuarios a Hospital de Bulnes el día 12/04/2023 en jornada de 17:10 a 19:10 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 11/04/2023 de Doña Nancy González Troncoso, Enfermera encargada de esterilización del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para ordenar fichas de papel que se encuentran en bodega de archivos, los días 12-04 y 13/04/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

e) Autorización de Horas Extras dada por la Directora del Departamento de Salud Municipal, con fecha 11/04/2023.

f) Decreto Alcaldicio N.º 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORICESE a funcionaria que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Ana Caamaño Caamaño C.I. N° [redacted]	11/04/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Nicolás Pérez Pérez C.I. N° [redacted]	12/04/2023	17:10 hrs	19:10 hrs	02 horas
Nancy González Troncoso C.I. N° [redacted]	12 y 13/04/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	04 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- COMPENSESE a Doña **Ana Caamaño Caamaño** (02 horas) y a Doña **Nancy González Troncoso** (04 horas) las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/DMC/CGL/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V° B° CONTROL INTERNO

17 ABR 2023